

Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el n.º 434/88 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra Don Rigoberto Frias Gentil y D.ª Ana M.ª Fernández Moreno en el cual se saca en venta y pública subasta y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 24 de enero a las Once horas.
- Segunda: 21 de febrero a las Once horas.
- Tercera: 20 de marzo a las Once horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Edificio comercial.— Sitio en Hormilla (La Rioja), en la calle El Pero, número cuatro, con una superficie útil de ciento treinta y cinco metros cuadrados y sesenta y seis decímetros. Finca registral n.º 4.676. Valorada en tres millones de pesetas.

Logroño, a 21 de noviembre de 1991.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

#### Edicto

IV.2247

D. José Alonso Ramos Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Logroño y su Partido.

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Declaración de Herederos del causante D. José Fernández Martínez, solicitado por D.ª Daniela Fernández Martínez, mayor de edad, y vecina de Logroño, seguido con el n.º 387/91, en cuyo expediente se ha acordado hacer constar por medio del presente que D. José Fernández Martínez, falleció en Logroño, el día 30 de Mayo de 1991, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres D. Lucio Fernández Sáenz y D.ª Lorenza Martínez Martínez. La muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia sus hermanas Daniela Fernández Martínez y M.ª Dolores Fernández Martínez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 11 de Noviembre de 1991.— El Secretario.

#### Edicto de Subasta

IV.2248

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, 378/87, P. instados por Caja de Ahorros de La Rioja contra D. José Ignacio Barquin Rama, D.ª Julia Muñoz Bacigalupe, D. José Antonio Bosque Serrano y D.ª Juana Bacigalupe García, en reclamación de 1.076.861 Pts., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Bretón de los Herreros n.º 5-7, los próximos días 24 febrero, 28 febrero y 27 marzo a las 12,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2.ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3.ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5.ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda o piso en la calle San Martín, n.º 2, 2.º de Haro. Valorada en 1.000.000 pts.

En Logroño, a 19 de Noviembre de 1991.— La Secretaria.

#### Edicto de Subasta

IV.2249

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, 409/88, P. instados por Caja de Ahorros de La Rioja contra D. José Manuel Ribas Córdoba, María del Carmen Palacios Castro, D. Ladislao Palacios Llorente y D.ª María Cruz Castro Roana, en reclamación de 4.243.839 Pts., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Bretón de los Herreros n.º 5-7, los próximos días 24 enero, 28 febrero y 27 marzo de 1992 a las 10,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2.ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3.ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5.ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1) Urbana: Número diecinueve. Piso cuarto centro, derecha tipo C), del edificio sito en Logroño, en la calle Albia de Castro con vuelta a la calle Duquesa de la Victoria, formando esquina a ambas vías públicas, correspondiéndole el n.º 3 por la primera de ellas. Superficie 104,45 m2. Tiene como anejo el cuarto existente debajo del hueco de la escalera. Inscrita con el n.º 7.402 duplicado, al folio 235, del libro 142. Valorada en 9.000.000 Pts.

2) Urbana: Número once. La vivienda o piso cuarto tipo A, de la casa de Logroño, en la C/ Berratua n.º 44, con vuelta a General Urrutia n.º 31 y 33. De 81,71 m2. Valorada en 8.000.000 de pts., de las que una vez deducidas las cargas existentes queda un valor de 1.040.000 pts.

En Logroño, a 19 de Noviembre de 1991.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 3 DE LOGROÑO

#### Edicto de Subasta

IV.2250

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia n.º 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n.º 480/90 a instancia de Juan Manuel Pascual Salcedo Pradas contra Ruben Sáenz Pinilla y Emiliana Herrera Moreno en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 10 de enero a las 10 horas. Con carácter de segunda el día 4 de febrero a las 10 horas y para la tercera el día 28 de febrero a las 10 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en